

## **PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN IMPROPIA POR ABSORCIÓN**

- **Sociedad absorbente: ABEHON RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S.L.**
- **Sociedad absorbida: INDUSTRIAS QUÍMICAS ILBASOL, S.L.**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

A los efectos de lo previsto en los artículos 30, 31, 49 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades mercantiles (en lo sucesivo Ley sobre Modificaciones Estructurales), los abajo firmantes, D. José María Sánchez Antón, con D.N.I. número 39617696N y D. Álvaro Sánchez Rodríguez, con D.N.I. 16572106P, en su calidad de Administradores solidarios de la Sociedad ABEHON RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S.L. (sociedad absorbente), de igual forma y también D. José María Sánchez Antón, con D.N.I. número 39617696N y D. Álvaro Sánchez Rodríguez, con D.N.I. 16572106P, en su calidad de Administradores solidarios de la Sociedad INDUSTRIAS QUÍMICAS ILBASOL, S.L. (como sociedad absorbida), por otro, proceden a formular el presente proyecto común de fusión que será sometido para su aprobación en la Junta General de Socios correspondiente, todo ello de conformidad a las previsiones contenidas en los artículos 40, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

### **2.- IDENTIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES**

#### **A) Sociedad absorbente:**

ABEHON RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S.L., con N.I.F. B26403311, domiciliada en Logroño (La Rioja), Políg. Ind. Cantabria II – Parcela 128 C/ Las Cañas número 7, código postal 26009, e inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja, en el tomo 625, folio 8 en la Hoja Registral LO-10848.

#### **B) Sociedad absorbida:**

INDUSTRIAS QUÍMICAS ILBASOL, S.L., con N.I.F. B26108530 domiciliada en Logroño (La Rioja), Políg. Ind. Cantabria II – Parcela 128 C/ Las Cañas número 7, código postal 26009, e inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja, en el tomo 220, folio 172 en la Hoja Registral 777.

### **3.- DESCRIPCIÓN DE LA FUSIÓN**

Se produce la fusión de ABEHON RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S.L. con la entidad INDUSTRIAS QUÍMICAS ILBASOL, S.L., mediante la absorción de la última por la primera, con entera transmisión asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, participaciones y contratos que integran el patrimonio de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque su activo y pasivo a la absorbente, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida.

La redacción del proyecto de fusión y el procedimiento y estructura de la operación de fusión se ajusta a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades mercantiles, al estar INDUSTRIAS QUÍMICAS ILBASOL, S.L. participada de forma directa e íntegramente por el mismo socio, ABEHON RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S.L.

En función de lo previsto en el artículo 42 del mismo texto, el acuerdo de fusión podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin el informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión cuando se adopte, en cada una de las sociedades que participan en la fusión, en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto y, en su caso, de quienes de acuerdo con la Ley o los Estatutos pudieran ejercitar legítimamente ese derecho.

No obstante lo anterior, no se verán restringidos por el hecho de que la fusión sea aprobada en junta universal, los derechos de información de los representantes de los trabajadores sobre la fusión, incluida la información sobre los efectos que pudiera tener sobre el empleo, mediante el derecho a obtener en el domicilio social copia de estos documentos, así como a la entrega o el envío gratuito de los mismos.

### **4.- MOTIVACIÓN DE LA FUSIÓN**

Las razones que motivan la operación proyectada tienen como objetivo principal la integración de las dos sociedades en una sola, con una dimensión y estructura que permita alcanzar un mayor nivel empresarial, así como una mayor eficacia del desarrollo de su actividad, y con ello siendo capaz de acometer con mayor facilidad y agilidad de desempeño de sus actividades empresariales demandadas por el mercado, tanto nacional como europeo.

Desde el punto de vista empresarial, son tres los objetivos que se pretenden alcanzar con esta fusión impropia:

- La reorganización y adecuación del actual organigrama administrativo, laboral y jerárquico, mediante la optimización de todas ellas y sin detrimento alguno de los puestos de trabajo directos existentes, a las exigencias de un mercado que, cada vez más, exige la supresión de estructuras innecesarias.
- El ahorro sistemático de costes y el desarrollo puntual y preciso de las sinergias y economías de escala existentes, en la medida en que a través del resultado de este proceso se evitan duplicidades de los primeros y se focaliza mejor la toma de decisiones respecto a las segundas.
- La potenciación, mediante una única sociedad, de los fines que desarrollan ambas, así como la mayor accesibilidad por parte de la entidad resultante a un mercado de ventas determinado.

Y todo ello, resumiendo, con el objetivo de posicionarse y crecer en un mercado cada vez más competitivo.

## **5.- CAPITAL SOCIAL RESULTANTE DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE TIPO Y ADECUACIÓN DE CANJE DE CAPITAL**

Dado que INDUSTRIAS QUÍMICAS ILBASOL, S.L. está íntegramente participada por el mismo, directo y único socio, ABEHON RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S.L. y como quiera que el artículo 23 de la Ley 3/2009 habla de modificaciones de las cifras de capital en la cuantía "que proceda" y que el artículo 49.3 por remisión del artículo 52.1 de la citada Ley establece que la operación podrá realizarse sin necesidad de aumentar capital social de la entidad absorbente, en los acuerdos de fusión que pretenden adoptar se ha dispuesto que la sociedad absorbente mantenga su actual cifra de capital social. La valoración neta del patrimonio que por sucesión universal reciba la absorbente se destinará a dotar la cuenta de Reservas voluntarias.

En cuanto al tipo y ecuación de canje de Capital hay que señalar que toda vez que en esta fusión la Sociedad absorbida, INDUSTRIAS QUÍMICAS ILBASOL, S.L. está íntegra y directamente participada por el mismo y único socio, ABEHON RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S.L., NO HAY AUMENTO DE CAPITAL en la sociedad absorbente no existiendo ecuación de canje de partes de Capital.

## **6.- INCIDENCIA DE LA FUSIÓN SOBRE LAS APORTACIONES DE INDUSTRIA Y PRESTACIONES ACCESORIAS EN LA SOCIEDAD ABSORBIDA**

La fusión propuesta no tiene incidencia alguna en la relación con todo lo indicado en la mención 3ª del artículo 31 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

La sociedad absorbente registrará contablemente el patrimonio recibido, es decir, el Activo total y el Pasivo Exigible, al mismo valor que se encontraba en la sociedad absorbida, y por tanto no se producirá revalorización contable de los bienes y derechos transmitidos.

No existen prestaciones accesorias en la sociedad absorbida ni se otorgarán compensaciones de ninguna clase a los socios de la sociedad absorbente.

## **7.- DERECHOS QUE VAYAN A OTORGARSE EN LA SOCIEDAD RESULTANTE A QUIENES TENGAN DERECHO ESPECIALES O A LOS TENEDORES DE TÍTULOS DISTINTOS DE LOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL O LAS OPCIONES QUE LES OFREZCAN**

No existen propietarios de participaciones en ABEHON RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S.L., sociedad absorbente, con derechos especiales ni tenedores de títulos distintos a los representativos de Capital.

## **8.- VENTAJAS DE CUALQUIER CLASE QUE VAYAN A ATRIBUIRSE EN LA SOCIEDAD RESULTANTE A LOS ADMINISTRADORES DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN.**

No se atribuirán en la sociedad absorbente ventajas especiales de ningún tipo a favor del Órgano de Administración de las sociedades participantes en la fusión. Al no ser necesaria la elaboración de informes por expertos independientes, no se concederán tampoco ventajas a éstos.

Tras esta fusión, el Órgano de Administración permanecerán de igual forma D. José María Sánchez Antón, con D.N.I. número 39617696N y D. Álvaro Sánchez Rodríguez, con D.N.I. 16572106P, en calidad de Administradores solidarios de la Sociedad.

## **9.- FECHA A PARTIR DE LA CUAL LOS TITULARES DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LAS GANANCIAS SOCIALES**

Al tener ABEHON RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S.L. el 100 % de las participaciones de INDUSTRIAS QUÍMICAS ILBASOL, S.L., la fusión no tiene incidencia alguna en todo lo referido a este punto.

No existe emisión de nuevas acciones en el proceso de fusión que se plantea.

## **10.- FECHA DE EFECTOS CONTABLES DE LA FUSIÓN**

Se señala la fecha 1 de enero de 2018 como la fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad absorbida deberán contablemente entenderse como realizadas por ABEHON RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S.L.

## **11.- MODIFICACIONES ESTATORIAS**

La sociedad absorbente resultante de la fusión continuará denominándose ABEHON RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S.L., manteniéndose en la redacción actual los Estatutos sociales, así como el domicilio social y fiscal de la entidad.

## **12.- VALORACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO TRANSMITIDO**

La valoración en ambas sociedades se realiza conforme a las normas contables vigentes.

Se ha fijado sobre la base del valor real del patrimonio de la sociedad absorbida teniendo en cuenta el valor de sus activos y pasivos. Para ello se ha valorado el patrimonio social según los criterios y normas de valoración indicados en el Plan General de Contabilidad, importes todos ellos que no contienen ninguna revalorización voluntaria.

### **13.- BALANCES DE FUSIÓN**

Se adoptan como balances de fusión de las sociedades fusionadas, a los efectos de lo previsto en los artículos 31 y 36 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, los cerrados a fecha de 31 de julio de 2018 y formulados por sus Órganos de administración.

Quedando anexados al proyecto los referidos balances utilizados para la fusión, que serán sometidos en su momento a la Junta General de la sociedad absorbente.

### **14.- CONSECUENCIAS DE LA FUSIÓN SOBRE EL EMPLEO, IMPACTO DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN E INCIDENCIA EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA.**

Esta fusión no va a tener repercusión sobre el empleo, dado que los cinco trabajadores de la sociedad INDUSTRIAS QUÍMICAS ILBASOL, S.L. como empresa absorbida, serán asimilados e incluidos en la sociedad absorbente, de igual manera. Tampoco tendrá impacto en los Órganos de administración de ABEHON RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S.L. y se mantendrá idéntica política en cuanto a responsabilidad social por parte de esta sociedad.

### **15.- RÉGIMEN FISCAL**

La fusión se somete al principio de neutralidad fiscal recogido en el artículo 89 del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, y será comunicada a la Administración Tributaria en el plazo previsto en el apartado correspondiente del artículo 89 del Capítulo VII de la Ley 27/2014, por el que se aprueba el reglamento del Impuesto de Sociedades.

Las Juntas Generales de socios de las sociedades intervinientes en el proyecto de fusión deberán adoptar los acuerdos de idéntico sentido, debiendo supeditar cada una de ellas a este hecho la eficacia de los acuerdos que individualmente adopten. El presente proyecto de fusión es hallado conforme y firmado por todos los miembros de los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en Logroño, a 7 de septiembre de 2018.

**ABEHON RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S.L.**



Fdo.: D. José María Sánchez Antón  
Administrador Solidario



Fdo.: D. Álvaro Sánchez Rodríguez  
Administrador Solidario

**INDUSTRIAS QUÍMICAS ILBASOL, S.L.**



Fdo.: D. José María Sánchez Antón  
Administrador Solidario



Fdo.: D. Álvaro Sánchez Rodríguez  
Administrador Solidario

**BALANCE DE ABEHON RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S.L. A 31-07-2018**

<b>ACTIVO</b>	<b>1.664.677,45</b>	<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.664.677,45</b>
<b>Activo No Corriente</b>	<b>572.592,27</b>	<b>Patrimonio Neto</b>	<b>634.323,64</b>
Inmovilizado Material	235.000,00	Capital	445.000,00
Inmovilizado Financiero	337.592,27	Reservas	118.349,95
		Pérdidas Ejercicios Anteriores	
		Resultado	70.973,69
<b>Activo Corriente</b>	<b>1.092.085,18</b>	<b>Pasivo No Corriente</b>	<b>500,00</b>
Existencias	0,00	Préstamos L/P.	500,00
Deudores	1.045.210,05		
Tesorería	46.875,13	<b>Paviso Corriente</b>	<b>1.029.853,81</b>
		Acreeedores	1.001.681,61
		Previsiones	28.172,20

**BALANCE DE INDUSTRIAS QUÍMICAS ILBASOL, S.L. A 31-07-2018**

<b>ACTIVO</b>	<b>162.325,92</b>	<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>162.325,92</b>
<b>Activo No Corriente</b>	<b>7.817,91</b>	<b>Patrimonio Neto</b>	<b>48.349,45</b>
Inmovilizado Material	7.317,91	Capital	30.050,61
Inmovilizado Financiero	500,00	Reservas	30.747,57
		Pérdidas Ejercicios Anteriores	-14.159,82
		Resultado	1.711,09
<b>Activo Corriente</b>	<b>154.508,01</b>	<b>Pasivo No Corriente</b>	<b>0,00</b>
Existencias	44.230,94	Préstamos L/P.	0,00
Deudores	90.356,44		
Tesorería	19.920,63	<b>Paviso Corriente</b>	<b>113.976,47</b>
		Acreeedores	106.820,77
		Previsiones	7.155,70